

## PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN PROYECTOS ELÉCTRICOS EMDEECRUZ

La Industria, empresa o persona jurídica debe contratar los servicios de una entidad o profesional especialista en electricidad registrado en la Sociedad de Ingenieros de Bolivia S.I.B., asimismo la entidad o profesional deberá estar habilitado por EMDEECRUZ S.A. como proyectista para presentar Proyectos eléctricos.

### PROYECTO ELÉCTRICO:

1. Carta de solicitud de aprobación de proyecto eléctrico, dirigido a la Jefatura Comercial / Técnica de EMDEECRUZ S.A., adjuntando el proyecto en dos ejemplares original y copia (mismos que NO serán devueltos al concluir el proyecto), cada proyecto en folder amarillo con nepaco.
2. Formulario de **SOLICITUD** y **DECLARACIÓN DE POTENCIAS A CONTRATAR**, debidamente llenado, firmado y sellado por propietario o representante legal e Ingeniero Proyectista (ANEXO 1).
3. Formulario **COMPROMISO INGRESO A INSTALACIONES ELÉCTRICAS AL PERSONAL DE EMDEECRUZ S.A.**, debidamente llenado y firmado por propietario.
4. Formulario de visado de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia SIB.
5. Plano de Ubicación y Uso de Suelo (emitido por el Plan Regulador del municipio de Warnes) u otra documentación que certifique el derecho propietario del usuario sobre el terreno.
6. Documentación Personal:
  - Fotocopia CI Vigente del Propietario o representante legal y Fotocopia del NIT de la empresa.
  - Fotocopia del Poder Notariado u otra documentación que avale la propiedad sobre la industria, empresa, consorcio u otra de la actividad económica en el terreno.
7. Proyecto Eléctrico Visado y sellado por SIB, que contenga mínimamente lo siguiente:
  - Carátula, Índice y Descripción del Proyecto.
  - Desarrollo del Proyecto: Introducción, Objetivos, Ingeniería del Proyecto, Cuadro de Cargas en detalle y resumen, Normas y Reglamentos, Conclusiones y Recomendaciones.
  - Memoria Descriptiva completa con información general, **tipo de actividad**, obras a ejecutar, finalidad del requerimiento, tipo de predio construido y cronograma de ejecución. .
  - Detalle de Ubicación en coordenadas UTM.
  - Datos del proyectista números de teléfonos, celulares y correos electrónicos.
  - **Datos del propietario, representante legal o encargado de la empresa industrial, números de teléfonos, celulares y correos electrónicos.**
  - **Correos electrónicos donde se remitirá a futuro las facturas por el servicio mensual de suministro eléctrico.**
  - Hojas de Estacado y Diagrama Unifilar con especificaciones técnicas del contenido, de los equipos a instalarse y de la **PROTECCIÓN DE FALTA DE FASE**.
  - Planos y croquis acotado, del panel de medición, de acometida, puesto de transformación, equipos y estructuras.
  - Especificaciones técnicas y Normas utilizadas de los equipos, materiales y estructuras a instalarse.
  - Detalle, especificaciones y cotas del sistema de aterramiento, mostrando la cámara de acceso para medición de la impedancia de tierra.

NOTA: El proyecto debe ser elaborado cumpliendo las Normas Establecidas por EMDEECRUZ S.A. según el ANEXO 2 Consideraciones Constructivas EMDEECRUZ Acometidas MT 24.9 kV, Norma Boliviana NB – 777, Normas de la empresa Distribuidora de referencia CRE y tomando en cuenta las especificaciones que se estipulan en la ley de electricidad 1604, sus reglamentos, normas, disposiciones y resoluciones conexas.

#### ETAPA DE GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO:

1. Presentado el proyecto a EMDEECRUZ S.A., se generará el Formulario de Plazo Convenido entre EMDEECRUZ y el Proyectista, procediendo a la firma del respectivo formulario.
2. EMDEECRUZ S.A. realizará la revisión de la documentación del Proyecto Eléctrico presentado, en el plazo establecido antes mencionado.
3. EMDEECRUZ notificará por correo electrónico a Proyectista que su proyecto cuenta con observaciones o por el contrario que fue aprobado, solicitando pase a firmar y retirar el Informe de Observaciones o Formulario de Aprobación.
4. Aprobado el proyecto en etapa de DOCUMENTACIÓN, queda habilitado para la etapa de construcción. Se aclara que las carpetas (original y copia) no serán devueltas a proyectista.

#### ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO:

1. Proyectista deberá solicitar la Fiscalización de su proyecto eléctrico por medio de nota o correo electrónico. EMDEECRUZ designará a un Fiscal de Proyecto a su costo para este trabajo. Se realizaran como mínimo 2 fiscalizaciones, la primera en el inicio de obras de construcción y la segunda al concluir el proyecto eléctrico.
2. Si los transformadores para medición (CT's y PT's) a instalarse son NUEVOS, para validar su estado de nuevo deberán presentar a EMDEECRUZ una fotocopia de la factura y el Protocolo de ensayo de pruebas de fábrica de cada uno de los equipos mencionados, detallando números de serie, procedencia, marca y relación de transformación.
3. Si los transformadores para medición (CT's y PT's) a instalarse son USADOS, deberá someter cada equipo a ENSAYOS y PRUEBAS DE LABORATORIO a través de una entidad certificada en el medio, antes de su instalación in situ. Posteriormente deberán presentar los Certificados correspondientes a EMDEECRUZ que detallen la información antes señalada.
4. Es de responsabilidad del cliente la compra del medidor, contactarse con la empresa ELECTROMEDICIÓN: 76786077, 72011030, marco@electromedicion.com, para la adquisición del equipo. Antes de su instalación en sitio, el medidor deberá ser entregado a EMDEECRUZ para su verificación y configuración.
5. **La conexión entre la Red de EMDEECRUZ y el proyecto (ACOMETIDA), deberá realizarse únicamente a través del apoyo de Línea Viva a costo del propietario o proyectista, EMDEECRUZ no autoriza bajo ninguna circunstancia el trabajo con Corte Programado.**
6. Fiscal asignado notificará a proyectista, a través del Formulario de Fiscalización, las observaciones que hubieran en la construcción de su proyecto.

## DEPÓSITO DE GARANTÍA

Antes de la firma del contrato, se notificará el monto a cancelar por el Depósito de Garantía determinada por la Categoría asignada y según establece el Decreto Supremo N° 26094 Reglamento de Precios y Tarifas (RPT).

## FIRMA DE CONTRATO Y ENERGIZACIÓN DEL PROYECTO ELÉCTRICO

1. Proyectista o propietario presentará el comprobante de pago por el Depósito de Garantía. Con esta documentación se generará el contrato por el suministro de energía eléctrica.
2. **Previo a la energización del proyecto, propietario o Representante legal de la instalación deberá firmar el contrato antes mencionado.**
3. Fiscal asignado aceptará el proyecto eléctrico según normas y especificaciones técnicas de EMDEECRUZ, autorizando se proceda a su energización.
4. El trabajo de conexión y energización del proyecto será realizado por proyectista únicamente bajo coordinación y supervisión de EMDEECRUZ.
5. Fiscal llenará el Formulario de Energización de proyecto con los datos recopilados en la energización.

## CARGO POR CONEXIÓN

El monto asignado por Cargo de Conexión, aprobado por la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear AETN según su categoría, será cancelado por el nuevo usuario junto a su primera factura de servicio.

- 
- ANEXO 1  
FORMULARIO DE SOLICITUD DE PROYECTO Y DECLARACIÓN DE POTENCIA A CONTRATAR
  - ANEXO 2  
CONSIDERACIONES CONSTRUCTIVAS EMDEECRUZ ACOMETIDAS MT 24.9 KV
  - FORMULARIO COMPROMISO INGRESO PERSONAL EMZ
- 

CONSULTAS, lunes a viernes de 07:30 – 16:30  
Teléfonos: 3888883 - Celular: 71696441 - 71696442  
mvelasco@emdeecruz.bo - emdeecruz@emdeecruz.bo  
www.emdeecruz.bo  
Municipio de Warnes, Parque Industrial Latinoamericano EMDEECRUZ S.A.

---

NOTA: Como una opción para el diseño y construcción de su proyecto, EMDEECRUZ sugiere los servicios de la empresa:

CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS NOVI LTDA.

Teléfonos: 3346404 – 3222520 – 71641321 – 72220224

Email: jpacara@novi.com.bo, rlazarte@novi.com.bo, dromero@novi.com.bo, cleon@novi.com.bo.

---



"ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)"